

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Almería

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Almería, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312324
Denominación del Título	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales
Universidad	Universidad de Almería
Centro	Centro de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Insuficiente

Por una parte, se indica en el autoinforme que han realizado los seguimientos identificando puntos fuertes y débiles y propuestas para su mejora, y puesto que se les indicaba que era mejorable en el último informe de la DEVA, proponen puntos para su mejora. No se hace referencia a datos e informaciones y evidencias objetivas sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la última memoria verificada, y tampoco se indica si se han identificado dificultades en la puesta en marcha y de las acciones emprendidas para corregirlas. No se aportan

Id. ministerio:4312324

datos del número de alumnos matriculados, de forma comparativa por cursos desde la implantación del título por la universidad. No se proporcionan enlaces a la web del título ni a las guías docentes para poder comprobar su existencia, estructura de las diferentes asignaturas incluyendo el TFM y las prácticas externas. Buscando en la web oficial se encuentran las guías docentes completas de las diferentes asignaturas (contenidos, metodología, sistemas de evaluación, competencias, actividades formativas, bibliografía), excepto las del TFM que no hay y las de las prácticas externas que está incompleta (faltan contenidos).

Por otra parte, si bien indican que van identificando dificultades y proponiendo mejoras, no se concretan qué actuaciones siguen, el análisis de resultados de las mismas. Se indica en el autoinforme que se hacen revisiones en los seguimientos anuales del título a través de los diferentes indicadores del título, indicadores cuantitativos (CURSA: tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento); y los que forman parte del SGC del máster (evaluación de la enseñanza y de los aprendizajes, prácticas externas curriculares, movilidad de los estudiantes, satisfacción global, sugerencias y reclamaciones, difusión del título, extinción. Se identifican como fortalezas las prácticas externas curriculares, la satisfacción general por la formación recibida por los estudiantes y la del profesorado; y como debilidades y decisiones de mejora la poca relación entre tutor académico y tutor profesional en las prácticas externas; la necesidad de tener más relación con el mercado laboral; y la inserción laboral.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

1- Se debería aportar información precisa, evidencias e indicadores relativo al diseño, organización y desarrollo del programa formativo: evolución de matriculados y si se ajustan al autorizado, aportar enlaces directos de las guías docentes y completarlas todas y también para el TFM, aportar indicadores y evidencias objetivas y hacer una valoración del cumplimiento de lo planificado en la última memoria verificada, valorando las dificultades en concreto que surgen y actuaciones para su solución (no basta con indicar que se revisa, hay que concretar qué se revisa y cómo se revisa).

2- Identificar actuaciones en específico y propuestas de mejoras y el análisis de resultados de las mismas y su eficiencia en la mejora del título y superación de las dificultades.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Insuficiente

En primer lugar, el autoinforme refiere que se han implantado todos los procedimientos del SIGC excepto el de extinción, pero no se concreta en qué medida permite obtener información sobre el título y su utilización para la toma de decisiones y mejoras. Sólo se enuncia en general que el análisis anual de estos indicadores permite la valoración de la misma.

En segundo lugar, se incluye un párrafo breve igual que en el seguimiento de otros títulos de la universidad (MU Ed Especial): y es que "el funcionamiento interno de la UGC no interfiere en el funcionamiento del título, y que el diseño del ámbito competencial de la UGC excede de lo que sería deseable ..."; lo que es muy confuso y no permite conocer la información específica de este título objeto de evaluación.

Pero no se aportan evidencias objetivas ni acceso para su valoración, ni datos sobre su dinámica, toma de decisiones.

En tercer lugar, recogen la misma frase que en otros títulos de la universidad, en lo relativo al gestor documental y su adecuación de que "su creación es reciente, por lo que aún no hay datos para valorar su uso y aplicabilidad". No se indica en qué consiste, tampoco el tipo de información que recoge, quién lo gestiona, qué papel tienen los responsables del título en el mismo, qué aporta en la mejora del mismo, su adecuación.

Se indica como fortaleza que la existencia del SGC es muy conveniente para el diseño y funcionamiento del máster (pero no se indica cómo, en qué aspectos y procedimientos); y como debilidad el que debiera de haber una UGC propia de cada máster. Como no se explica nada sobre cómo funciona el SGC para el máster, ni cómo se

implementan sus procedimientos y extrae información para el mismo, es difícil de valorar lo que quieren decir y sus implicaciones.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

1- La universidad debe Indicar en qué medida las informaciones de la aplicación de los procedimientos permiten obtener información sobre el título y para la toma de decisiones de mejora, en relación con el título específico.

2- La universidad debe aportar evidencias objetivas y permitir acceder a ellas para su valoración (reuniones anuales, semestrales, trimestrales, actas, documentos de tomas de decisiones, funcionamiento del plan de acción tutorial si lo hubiere, si recoge información de los resultados de aprendizaje del título (indicadores de rendimiento e inserción laboral), satisfacción de los grupos de interés, para el proceso de seguimiento y modificaciones, revisiones periódicas realizadas y toma de decisiones y acciones de mejora en su caso, composición y funcionamiento de la CGC y comisión académica en su caso. Todo ello en relación con el título en específico.

3- La universidad ha de aportar datos precisos sobre las características y funcionamiento del gestor documental para poder valorar su adecuación, en relación con el título específico.

4- La universidad ha de aportar datos del funcionamiento del SGC del título, cómo están implantados sus procedimientos para el título, cómo extraen información de dificultades, cómo se toman las decisiones de mejora, y qué valoración de resultados se aporta.

3. Profesorado

Insuficiente

La información contenida en este apartado del autoinforme se corresponde básicamente con el punto V de Indicadores, y es allí donde debe incluirse, excepto lo relativo a Profesorado.

En lo relativo al profesorado se incluye una tabla de "Percepción" relativa a la satisfacción, y otra tabla de "Resultados" incluyendo las diferentes tasas. El análisis y valoración que se hace es que las puntuaciones obtenidas son similares a las del centro y algo inferiores a las de la universidad; y que más del 90 % del profesorado inicial del máster se ha mantenido; y como propuesta de mejora la aportación de expertos que aporten experiencias teórico-prácticas en este máster. Entienden que el profesorado es adecuado y se mantiene en el tiempo, y el de prácticas adecuado (pero no se indica cuál es ese perfil). Falta la información básica que debería incluirse en este apartado.

Por otra parte, apenas se hace referencia a las actividades que se han desarrollado en las enseñanzas, ni de los mecanismos de coordinación docente, ni para el incremento de la formación y cualificación del profesorado incluyendo la participación en planes de innovación y de fomento de metodologías activas. Sólo se indica como propuesta de mejora el contar con expertos.

Sí indican actividades paralelas a asignaturas troncales con ponentes externos expertos en prevención de riesgos laborales.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

1- Cada información específica ha de incluirse en el apartado respectivo, de otro modo se hace difícil el seguimiento (ej., en este apartado se incluye información del apartado V de indicadores).

2- Incluir datos relativos a la información sobre la adecuación y cualificación del profesorado para asegurar la adquisición de competencias del título en función del número y características de los estudiantes (dato que tampoco se aporta), estructura del profesorado (número, categoría, acreditación, dedicación real en créditos al título, dirección de TFM, participación en prácticas externas) y su experiencia docente e investigadora (quinquenios, sexenios, proyectos de investigación).

3- Incluir el perfil del profesorado de prácticas.

4- Incluir las actividades que se han desarrollado en las enseñanzas, los mecanismos de coordinación docente, para el incremento de la formación y cualificación del profesorado incluyendo la participación en planes de innovación y de fomento de metodologías activas. Informaciones y evidencias y su valoración del papel que cumplen en la consecución de los objetivos, competencias y mejora de la calidad del título.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

Por una parte, se afirma que los medios y recursos son adecuados para el desarrollo del máster, pero no se hace un análisis de las infraestructuras y de la adecuación de los recursos humanos y materiales para el correcto desarrollo de la docencia en función del tamaño de los grupos, actividades formativas y metodología utilizadas. En el apartado de Profesorado (pero no en este IV) se recogen tablas de satisfacción y de indicadores y se extraen valoraciones generales sobre este apartado así como fortalezas y debilidades y propuestas de mejora.

Se indica como fortaleza la implicación del profesorado que imparte docencia en este máster (en vez de en el apartado III de Profesorado)

Además, el autoinforme indica que es el contacto constante y directo de los estudiantes con los responsables del título lo que permite una atención personalizada y proactiva, pero no se refiere ningún servicio (de la universidad, centro, título), ninguna estructura de orientación académica y profesional, ni de las acciones que se emprenden para garantizar esta orientación a los estudiantes, así como informaciones y evidencias objetivas que permitan valorar su funcionamiento y adecuación.

Sí que se indican como debilidades y decisiones de mejora la existencia de recursos muy limitados tanto de personal como materiales para la mejora de la calidad de la enseñanza; no existe material alguno ni aparatos para prácticas de prevención de riesgos laborales, siendo la formación muy teórica, lo que compromete la consecución de todas las competencias del título. Aunque en la satisfacción se indica que están muy satisfechos los estudiantes y profesores, pero no se aportan datos del apartado, se hace difícil su valoración.

Se ha incluido como mejora el uso de material psicotécnico de uno de los grupos de investigación, si bien no se valora en qué mejora la formación de los estudiantes.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

- 1- Realizar un análisis de las infraestructuras y de la adecuación de los recursos humanos y materiales para el correcto desarrollo de la docencia en función del tamaño de los grupos, actividades formativas y metodología.
- 2- Es preciso que cada apartado del autoinforme contenga la información específica que se indica. Ej., prácticamente toda la información de este apartado está en el apartado III de Profesorado; o incluir fortalezas en este apartado relativas a Profesorado.
- 3- Indicar los servicios de orientación académica y profesional de la universidad y cómo se concretan para el título.
- 4- Aportar la información de personal de apoyo, infraestructuras y servicios para cumplir las necesidades del título.
- 5- Establecer acciones de mejora que resuelvan las prácticas de las asignaturas.
- 6- Establecer como objetivos de mejoras lo que indican como la ausencia de material para prácticas, recursos muy limitados de personal y materiales, lo que compromete la consecución de las competencias del título.

5. Indicadores

Mejorable

Se incluyen tablas comparativas de porcentaje por curso, centro, universidad, de "Percepción" (satisfacción) y de "Resultados" (indicadores) en el apartado III Profesorado, relativo a: evaluación de la calidad de la enseñanza y resultados del aprendizaje; prácticas externas curriculares; movilidad de estudiantes; satisfacción global, inserción laboral y satisfacción de los egresados con la formación recibida; y sugerencias, quejas y reclamaciones. Se van valorando y extrayendo puntos fuertes y débiles y decisiones de mejora de cada uno.

En las valoraciones en los diferentes apartados, si bien, entienden que son positivas pero hay margen de mejora en las prácticas externas (ampliando empresas con convenio y mejorando las relaciones entre tutor académico y profesional -tampoco se aportan datos para poder valorarlo-); la no existencia de movilidad lo que implicaría convenios con otras universidades; satisfacción global adecuada, siendo inferior la satisfacción de los estudiantes

Id. ministerio:4312324

que la de los profesores; la de los egresados es mayor si han encontrado empleo y ha mejorado este curso considerando la necesidad de mayores contactos con la sociedad y empresas externas; no existencia de quejas/reclamaciones/sugerencias dentro del sistema estándar de la universidad incluyendo como propuestas de mejora el seguir atentos a todas las problemáticas en cada promoción de estudiantes, PDI, PAS, prácticas, y poder resolverlas a tiempo.

Se concluye con un listado de 32 fortalezas y logros relativos a diferentes apartados del autoinforme, que se recomienda se incluya en cada apartado respectivo para facilitar la articulación, comprensión y valoración del mismo. Se extraen dos debilidades (desconocimiento normativa prácticas, falta información y apoyo función tutores externos) y tres acciones de mejora (información normativa prácticas, función tutores externos, mejorar docencia con jornadas y mesas redondas)

RECOMENDACIONES

1- Incluir en cada apartado del autoinforme la información que se solicita (ej., la mayoría de la información de este apartado está en Profesorado, pero también dispersa en otros; las 32 recomendaciones se deben incluir en cada apartado del autoinforme y no en el III de Profesorado).

2- Como recomendación, sería más fácil de seguir, hacer tablas síntesis más sencillas, con datos de número de participantes (representatividad), y valoraciones más articuladas, identificando los puntos débiles para la extracción de propuestas de mejora.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Insuficiente

En el informe de verificación del título se incluían recomendaciones relativas a:

"CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda que el Reglamento que adapta las normas de permanencia de las Universidades a la estructura de las enseñanzas que contempla el RD. 1393/2007 sea publicitado y aprobado antes de la implantación del título.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda describir y completar el procedimiento de consulta externo utilizado para la elaboración del Plan de Estudios propuesto, identificando qué colectivos han sido consultados y qué resultados obtenidos en la consulta justifican la propuesta del título.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda aportar la información acerca de la correspondencia entre las competencias que se proponen y las recogidas en documentos de redes o entidades internacionales.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda especificar en la memoria el perfil de ingreso recomendado de los estudiantes que acceden al Máster.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda especificar si se contemplan acciones de movilidad específicas del Máster; en su caso, se recomienda indicar los convenios específicos a los que puede acogerse el alumnado del Máster, así como los objetivos, las posibles ayudas, planificación y mecanismos de seguimiento, evaluación, asignación y reconocimiento de curricular de las acciones de movilidad.

2. Se recomienda ampliar los contenidos de las materias, de forma que pueda valorarse su adecuación.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda especificar los recursos materiales y servicios asignados directamente a este título de Máster."

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO (INFORME DE VERIFICACIÓN)

Examinados los dos informes de seguimiento realizados al título por la DEVA, y cotejado el actual autoinforme 2014-2015 de la universidad, en ninguno de ellos se hace referencia a que se haya respondido a estas recomendaciones del informe de verificación. Por lo tanto, será objeto de especial atención el que se justifique el cumplimiento de estas recomendaciones en el próximo seguimiento.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

En el informe de modificación de la DEVA no se incluye ninguna recomendación.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable

Se van recogiendo en el autoinforme 2014-2015 las diferentes recomendaciones del seguimiento y su valoración, así como el tratamiento que se les da:

"Recomendación 1: Mejorar las relaciones entre tutores externos y tutores profesionales - Interesante. Tratamiento: Hacer registro donde los tutores académicos al menos una vez contacten con los tutores profesionales con el fin de ver evolución del alumno en prácticas."

ATENDIDA NO RESUELTA

"Recomendación 2: Ampliar la información que se suministra al alumnado sobre cada una de las ofertas de prácticas externas. - Interesante. Tratamiento: Tener reunión con el SUE de la Universidad de Almería para mejorar las ofertas de empresas para los alumnos de este título."

ATENDIDA NO RESUELTA

"Recomendación 3: Ampliar la información y asesoramiento de cómo hacer uso de los sistemas de orientación y acogida de la UAL. - Muy interesante. Tratamiento: Hacer un breve plan de acogida para los alumnos y entregárselo al inicio del máster con el fin de verse bien recibidos y a la vez tengan conocimiento de lo estructural del máster."

ATENDIDA NO RESUELTA

"Recomendación 4: Mejorar la información sobre la normativa de las prácticas académicas externas curriculares a los tutores externos. - Interesante. Tratamiento: Realizar conjuntamente con la UAL un protocolo breve, sencillo pero eficiente para que tanto la empresa como el tutor profesional esté informado de los aspectos básicos de la práctica recepcionada."

ATENDIDA Y RESUELTA

"Recomendación 5: Mejorar los recursos humanos y materiales para la buena calidad de la formación de los alumnos de este título. - Muy Interesante. Tratamiento: Realizar reunión con los responsables del título en la UAL para solicitar ayuda para la mejora de la calidad del máster en Recursos Humanos y en Material para el título."

ATENDIDA NO RESUELTA

"Recomendación 6: En el Autoinforme de Seguimiento del curso 2011-2012 se incluye una comparativa con los indicadores de otros másteres de universidades andaluzas, pero esta información no ha tenido continuación en autoinformes posteriores, por tanto se recomienda incluir esas comparaciones en Autoinformes posteriores. - Interesante. Tratamiento: Lamentablemente, esta comparativa no ha sido incluida en autoinformes posteriores porque las correspondientes webs no actualizaron esta información."

NO ATENDIDA

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda en futuros autoinformes usar una escala de valoración diferente a "interesante" y "muy interesante" en la información referida al tratamiento de las recomendaciones del informe de seguimiento.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

No se indican.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

Se divide entre las propuestas del "anterior" autoinforme, y las del "presente" autoinforme (último) en forma de tabla de entradas múltiples.

En el "anterior" se incluye la acción (reunión al inicio de curso con tutores externos), objetivo (mejora prácticas externas), apartado al que se refieren, no alcanzado, si ejecutada la acción, comentario (un solo tutor participante).

En el "presente" (último autoinforme) se despliegan los apartados prioridad, objetivo de mejora, acción, responsable, apartado, fecha culminación, relativos a las 6 recomendaciones que se analizaron en el apartado del seguimiento.

El plan es realista pero mejorable en varios aspectos con la inclusión de evidencias objetivas y la implicación de todos los afectados no solo los responsables del título. En el caso de la recomendación 6 para la obtención de datos de otras universidades atribuir la responsabilidad a la Junta de Andalucía no es controlable desde la propia universidad y menos desde el título, por lo que han de plantearse objetivos realistas y de cumplimiento probable, de otro modo la universidad deberá valorar la no inclusión de este tipo de objetivos. Se trata de establecer prioridades y acciones de mejora a partir de debilidades que limitan el funcionamiento óptimo del título, y que sean realizables. Las medidas que se tomen se institucionalicen y sean estables y sistemáticas dentro del buen hacer del propio título. Por ello, el hacer una reunión si no se mantiene se compromete la eficacia de la medida.

RECOMENDACIONES

- 1- Incluir de evidencias objetivas que permitan su consecución, la participación de más responsables y participantes en su consecución (es preciso que se impliquen todos los profesores y tutores externos de prácticas, además de los órganos responsables de la propia universidad).
- 2- Institucionalizar y asentar medidas: ej., reuniones u otras.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

En general, varios de los apartados del autoinforme se limitan a una frase o pequeño párrafo (apartado I, II, IV), en varios casos con las frases exactamente igual al del autoinforme de otros títulos (ej. MU Educación Especial), por lo que es preciso se tome conciencia de que el seguimiento lo es de cada título, y es la información específica del mismo la que puede aportar elementos de mejora del mismo. Relacionado con lo anterior, es el no incluir en cada apartado de la estructura del autoinforme, la información pertinente, estando en unos casos diseminada en varios apartados o en un sólo apartado (ej., en el III de profesorado), lo que dificulta su valoración.

En síntesis, del autoinforme se desprende que hay un margen amplio de mejora, y que la universidad, como responsable última del título, ha de tomar las medidas precisas para asegurar la calidad del mismo, con los recursos precisos: ej., teoría y práctica que garanticen la consecución de las competencias del título; servicios de orientación; infraestructuras y recursos suficientes y adecuados.

RECOMENDACIÓN GENERAL DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

Los indicadores han de ir al apartado V y no en el III, lo relativo a profesorado al III y no diseminado en varios apartados, lo relativo a información sobre debilidades y mejoras han de ir a cada apartado respectivo y no todo en el apartado III. Sería deseable que en cada apartado se incluyera la información y evidencias objetivas y su valoración, y cuando sea posible su evolución y comparación, extrayendo las dificultades, acciones para superarlas y en todo caso propuestas de mejora. Igualmente, las tablas del apartado III (que corresponden al V) debieran de sintetizarse y completarse (número de participantes, no es preciso poner todos y cada uno de los datos, que pueden incluirse en un enlace accesible). Respecto al apartado I, del título, debiera de incluirse un enlace accesible, y a las guías docentes.



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas